



ORDENANZA

La Corporación Municipal, Director Municipal de Justicia, Comisionado Municipal y Comité de emergencia COVID 19 en reunión celebrada el día lunes, 20 de abril del presente año 2020, mediante el decreto PCM 005-2020 de fecha 29 de Marzo 2020, donde se establece ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio Nacional, debido a la rápida propagación de la Epidemia COVID – 19, y en uso de las facultades que la Ley les confiere y por acuerdo emitido por SINAGER el día 19 de abril de 2020 ACUERDAN Y ORDENAN lo siguiente:

- 1.-El propietario y personal que atiente debe usar mascarilla y tener todas las medidas de bioseguridad
- 2.-Mantener los precios justos, la sobrevaloración de los productos será sujeto a multa de acuerdo a ley de protección al consumidor.
- 3 -La hora de cierre de los negocios es a las 5:00 PM en punto de lunes a viernes (el no cumplimiento dará lugar al decomiso del permiso de operación y se le aplicara la multa en base a ley).
- 4 –Los días sábado y domingo todos los negocios deben permanecer estrictamente cerrados, los vehículos y camiones repartidores queda prohíba la entrada al municipio

El acalde municipal y su corporación no se hacen responsables por cualquier reparo que pueda tener por el incumplimiento del presente comunicado

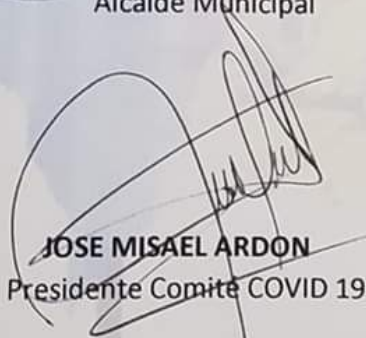
El presente es de cumplimiento inmediato, entrando en vigencia el día 24 de Abril del 2020, quedando sujeto a modificaciones y extensión de vigencia de acuerdo a las disposiciones que establezca SINAGER o, la Corporación Municipal.



OSCAR ENRIQUE CONTRERAS BENITEZ
Alcalde Municipal



MARIO DENIS CANALES
Director Municipal de Justicia



JOSE MISAEAL ARDON
Presidente Comité COVID 19



JUAN RAMON MEJIA
Comisionado Municipal